



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N°D- 3493 /

FRESIA,

06 DIC. 2019

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°1832 de fecha 14.06.2019, que aprueba la "Carta Anexa para la reasignación de recursos al Programa Prodesal, temporada 2019-2020", suscrito entre la Dirección Regional INDAP región de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de Fresia".

2° El Decreto Alcaldicio N°3411 de fecha 29.11.2019, que acepta renuncia voluntaria de fecha 28 de noviembre de 2019, presentada por don Claudio Soto Vargas, C.I. N°13.522.179-1 al convenio a Honorarios como Técnico del Programa Prodesal.

3° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

5° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

6° El Decreto Alcaldicio N°2981 de fecha 15.10.2019, que aprueba subrogancia para la Dirección de Finanzas.

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar un profesional para proveer el cargo vacante de "Técnico Programa Prodesal".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, Las Bases para el llamado a concurso público para proveer cargo vacante de "Técnico Programa Prodesal comuna de Fresia", según convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia e INDAP.

2° **PUBLIQUESE**, Las Bases en la página Web de la I. Municipalidad de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RGB/AOS/HAC/HVC/CBA/von



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**